

Se le declarará en rebeldía sin más citarle, ni oírle y se declarará precluido el trámite de contestación.

Y, para que así conste y sirva de emplazamiento en forma a los ignorados herederos de don José María Pardeiro Rodríguez, en paradero desconocido, expido y firmo el presente para su publicación en el Boletín Oficial del Estado.

Madrid, 26 de septiembre de 2003.—El Secretario.—49.539.

MADRID

Edicto

Doña Visitación Miguel Marco Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Madrid,

Hago saber: Que en los autos 396/01, se ha dictado Auto de fecha 15 de Junio del 2001 en el que se admite a trámite la presente tercería de dominio, y se acuerda emplazar a los demandados doña María Rosa Albarran Segovia y Don Amancio Rodríguez Martín a fin de que comparecieran en el presente procedimiento, parra contestar a la demanda en el plazo de veinte días hábiles computados desde el siguiente al del emplazamiento, con las prevenciones legales de que si no comparece, se le declarará en situación de rebeldía procesal y notificada la misma, no se llevará a cabo ninguna otra, excepto la de la resolución que ponga fin al proceso (artículos 496 y 497 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil), y que la comparecencia en juicio debe realizarse por medio de Procurador, con la asistencia de Abogado (artículos 23 y 31 de la nueva Ley de Enjuiciamiento Civil), debiendo comunicar a este tribunal cualquier cambio de domicilio que se produzca durante la sustanciación de este proceso (artículo 155.5, párrafo primero de la nueva Ley de Enjuiciamiento Civil) Y como consecuencia del ignorado paradero de don Amancio Rodríguez Martín y doña María Rosa Albarran Segovi , se extiende la presente para que sirva de cédula de emplazamiento.

Madrid, 22 de octubre de 2003.—El/La Secretario.—49.542.

MADRID

Cédula de notificación y emplazamiento

En autos de referencia 46/01 del Juzgado de Primera Instancia número 67 de Madrid se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

«Providencia

Juez/Magistrado—Juez, Señora: Silvia Abellano Maeso.

En Madrid, a 23 de octubre de 2003.

Dada cuenta, el anterior escrito presentado por presentado por el Procurador Don Francisco José Abajo Abril, únase a los autos de su razón y a la vista de su contenido y habiéndose solicitado por la representación de la parte actora el emplazamiento de los demandados don Francisco Lozano Gil y doña Ana Blanco Garrido mediante edictos, emplácese a los mismos publicándose éstos en el Boletín Oficial del Estado, y tablón de anuncios del Juzgado, para que, si le conviniere, dentro del término de diez días se persone en los autos por medio de Abogado que le defienda y Procurador que le represente, bajo apercibimiento que de no verificarlo será declarado en situación legal de rebeldía procesal, dándose por precluido el trámite de contestación.

Modo de impugnación: Mediante recurso de Reposición ante este Juzgado, no obstante lo cual, se llevará a efecto lo acordado. El recurso deberá interponerse por escrito en el plazo de cinco días, con expresión de la infracción cometida a juicio del recurrente, sin cuyos requisitos no se admitirá el recurso (artículos 451 y 452 de la nueva Ley de Enjuiciamiento Civil). Así lo manda y firma S.S. Doy fe.»

El/La Juez/Magistrado-Juez.—El/La Secretario, y como consecuencia del ignorado paradero del/de la demandado/a don Francisco Lozano Gil y doña Ana Blanco Garrido, se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación y emplazamiento.

Madrid, 23 de octubre de 2003.—El/La Secretario.—49.543.

MÉRIDA

Doña Juana Calderón Martín, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de los de Mérida,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 10/2003 se sigue a instancia de Manuela Muñoz Burgos expediente para la declaración de fallecimiento de Bernardino Palacios Delgado y Pedro Palacios Delgado, naturales de Mérida, solamente se sabe de ellos que con la edad de 17 años, marcharon a Francia y América no teniéndose noticias de los mismos desde la Guerra Civil, ignorándose su paradero y la edad que pudieran tener. Lo que se hace público para los que tengan noticias de su existencia pueda ponerlo en conocimiento del Juzgado y ser oídos.

Dado en Mérida a 13 de junio de 2003.—La Magistrada-Juez.—46.516. y 2.ª 10-11-2003

ORGAZ

Edicto

Doña Lourdes Pérez Padilla, Juez de Primera Instancia número 2 de Orgaz.

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 283 /1996 se tramita procedimiento de Cognición a instancia de Zoilo Pérez Contento contra Vicente y otros Pérez Contento, Manuel Romero Salazar, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de audiencia de este Juzgado, el día 9 de enero a las 10:00 horas, si esta fuera desierta, se señala una segunda subasta para el próximo día 2 de febrero a las 10:00, cuyo tipo será el de la primera, con la rebaja del 25 por ciento , y en caso de que esta resultara también desierta, se señala una tercera subasta, sin sujeción a tipo, para el día 27 d febrero a las 10:00 horas, con las prevenciones siguientes:

Primero.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segundo.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima, de Orgaz, cuenta número 4301 0000 14 0283 96 , una cantidad igual, por lo menos, al veinte por ciento del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el no y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercero.—Únicamente el ejecutante podrá realizar posturas con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarto.—En la subasta, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que sacan a subasta y su valor

Tierra, en término de Urda, en la dehesa Nueva, de haber una hectárea, 50 áreas y 28 centiáreas. Inscrita al tomo 605, libro 77, folio 166, finca 8.678 Se fija el justiprecio en cuatro mil quinientos ocho euros. (4.508 Euros).

Olivar, en término de Urda, en la Umbria de la Guillema, en superficie de 56 áreas y 36 centiáreas,

con 40 olivas. Inscrito al tomo 605, libro 77, folio 167, finca 8.679. Se fija el justiprecio en tres mil ciento veinte euros (3.126 euros) —Olivar, en término (de Urda, en la Solana de la Guillema, con 39 Olivas, en superficie de 56 áreas y 36 centiáreas. Inscrito al tomo 605, libro 77, folio 168, finca 8.680. Se fija el justiprecio en tres mil cuarenta y siete euros (3.047 Euros).

Orgaz, 14 de octubre de 2003.—El/La Juez.—El/La Secretario.—49.541.

OVIEDO

Edicto

Doña Marta María Gutiérrez García, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Oviedo,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 607/03 se sigue a instancia de Pilar Rodríguez González expediente para la declaración de fallecimiento de José Ramón Rodríguez González, natural de Fresnedillo, Concejo de Parres, Asturias vecino de Oviedo, de 58 años de edad, quien se ausentó de su último domicilio en calle Avenida de Galicia, de Oviedo, no teniéndose de él noticias desde octubre de 1985, ignorándose su paradero.

Lo que se hace público para los que tengan noticias de su existencia puedan ponerlos en conocimiento del Juzgado y ser oídos.

Oviedo, 12 de junio de 2003.—El/La Magistrado-Juez.—El/La Secretario.—49.195.

1.ª 10-11-2003

XINZO DE LIMIA

Edicto

Don Luis Doval Pérez, Juez de Primera Instancia número 1 de los de Xinzo de Limia.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 243/2003 se sigue a instancia de María Lorenzo Blanco expediente para la declaración de fallecimiento de José Lorenzo Quintas, natural de Arcos-Sandiás-provincia de Orense, vecino del mismo, de 99 años de edad, quien se ausentó de su último domicilio con destino a Buenos Aires-Argentina, en 1946, no teniéndose de él noticias desde 1962, ignorándose su paradero. Lo que se hace público para los que tengan noticias de su existencia puedan ponerlos en conocimiento del Juzgado y ser oídos.

Dado en Xinzo de Limia, 30 de septiembre de 2003.—El/La Juez.—El/La Secretario.—46.793.

y 2.ª 10-11-2003.

ANULACIONES

Juzgados militares

El Secretario Relator del Tribunal Militar Territorial Segundo,

Certifica: Que por resolución de este Tribunal dictada en las actuaciones relativas a las Diligencias Preparatorias 23/27/98 se ha acordado dejar sin efecto la orden de busca y captura que pendía contra el encartado en las mismas D. Manuel Cerezo Terreno, lo que se publica para general conocimiento y cumplimiento.

Sevilla, 24 de octubre de 2003.—El Comandante Auditor, Secretario Relator, D. Joaquín Gil Honduvilla.—48.782.